CONTRATO Nº 81/2012

CD Nº 35/2012 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA GASES MEDICINALES Y MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PRESIDENTE HAYES

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DEZETA S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEZETA S.A.**, domiciliada en Avda. Mcal. Lopez esq. Rogelio Benítez 5493, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según Poder Especial otorgado por el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia Reg. Nº 822 Esc. Nº 14, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA GASES MEDICINALES Y MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PRESIDENTE HAYES"** . El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA GASES MEDICINALES Y MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PRESIDENTE HAYES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 24/07/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:
- **a)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- **b)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:
- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- **b)** Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- **c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
- **d)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 81.505.754 (Guaraníes ochenta y un millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241.101.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 35/2012 **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA GASES MEDICINALES Y MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE PRESIDENTE HAYES,** convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 55 de fecha 24 de julio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
LOTE 2 EQUIPOS MEDICOS - HOSPITAL DE LUQUE										
1	Procesadora automatica de placas radiograficas	Procesadora automática de placas radiográficas.Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN.Características Generales:Para uso exclusivo en Mamografía del Hospital Regional de Luque.Fabricación acorde a normas internacionales de calidad, de la FDA, ISO, CE, Normas del Mercosur almenos unas de ellas.Sistema de seguridad acorde a normas internacionales..Carcaza de de estructura sintética resistente a medios agresivos.Tecnología de microprocesador con test de funcionamiento.Capacidad de procesamiento: 60 películas/hora como mínimo.Tiempo de procesado: 125 segundos/película como máximo.Velocidad de transporte de la película: 28 cm/min como mínimo.Formato películas: Mínimo: 10x10 cm, Máximo: 35x43 cm.Tanque del revelador: 0,9 litros como mínimo.Tanque del fijador: 0,9 litros como mínimo.Tanque de lavado: 0,9 litros como mínimo.Tres botellas de regeneración de 10 litros como mínimo cada una.Diseño acorde a normas Internacionales.Secador de películas por resistencia y ventilación forzada.Dimensiones: 1,2x0,80x0,80 mt (longitud x ancho x altura) como máx.Peso Neto: 50 kg. Como min..Tipo de películas: todo tipo de películas radiográficas médicas que se presten a un procesador rápido.Alimentación eléctrica: 220V / 50 Hz.Consumo máximo: 2 kW.Nivel de ruido: < 60 dB.Se requieren como mín. 20 lt de revelador y fijador, como para dejar el equipo instalado y en funcionamiento.El plazo de vencimiento de los líquidos de revelador y fijador debe ser de 18 meses como mín.Accesorios:Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores eléctricos, llaves termomagneticas, fusibles, puesta a tierra, y otros sistemas de protección, además de tuberías etc.) y mano de obra.Garantizar la existencia en el mercado nacional de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	AGFA	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	44.000.000	44.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES										44.000.000

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Caja de Ahorro N° 7544510 del Banco Regional S.A.E.C.A.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Lic. Rossana Jiménez Maldonado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

- **Las Órdenes de Compra**: será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
- **Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2012.
- **Plazos de Entrega:** Los ítems adjudicados deberán ser entregados dentro de los 20 días hábiles a partir de la recepción física de la orden de compra.
- **Lugar de Entrega:**
  - **Hospital Distrital de Luque:** Sito: Independencia Nacional c/ Ignacio A. Pane, Tel.: 642-375.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad
LOTE 2 EQUIPOS MEDICOS - HOSPITAL DE LUQUE								
1	Procesadora automática de placas radiográficas	Procesadora automática de placas radiográficas.Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN.Características Generales:Para uso exclusivo en Mamografía del Hospital Regional de Luque.Fabricación acorde a normas internacionales de calidad, de la FDA, ISO, CE, Normas del Mercosur almenos unas de ellas.Sistema de seguridad acorde a normas internacionales..Carcaza de de estructura sintética resistente a medios agresivos.Tecnología de microprocesador con test de funcionamiento.Capacidad de procesamiento: 60 películas/hora como mínimo.Tiempo de procesado: 125 segundos/película como máximo.Velocidad de transporte de la película: 28 cm/min como mínimo.Formato películas: Mínimo: 10x10 cm, Máximo: 35x43 cm.Tanque del revelador: 0,9 litros como mínimo.Tanque del fijador: 0,9 litros como mínimo.Tanque de lavado: 0,9 litros como mínimo.Tres botellas de regeneración de 10 litros como mínimo cada una.Diseño acorde a normas Internacionales.Secador de películas por resistencia y ventilación forzada.Dimensiones: 1,2x0,80x0,80 mt (longitud x ancho x altura) como máx.Peso Neto: 50 kg. Como min..Tipo de películas: todo tipo de películas radiográficas médicas que se presten a un procesador rápido.Alimentación eléctrica: 220V / 50 Hz.Consumo máximo: 2 kW.Nivel de ruido: < 60 dB.Se requieren como mín. 20 lt de revelador y fijador, como para dejar el equipo instalado y en funcionamiento.El plazo de vencimiento de los líquidos de revelador y fijador debe ser de 18 meses como mín.Accesorios:Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.Realizar la preinstalación necesaria para la instalación del equipo esto incluye todos los materiales necesarios (sean conductores eléctricos, llaves termomagneticas, fusibles, puesta a tierra, y otros sistemas de protección, además de tuberías etc.) y mano de obra.Garantizar la existencia en el mercado nacional de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	AGFA	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	1

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Lic. Rossana Jiménez Maldonado
Director General

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2012.

Sra. Zulma Elizabeth Martínez Recalde
CONTRATISTA
Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE
Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social